

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00042-00

Sería del caso dar el trámite correspondiente a la comunicación remitida por la DIAN el 4 de marzo de 2022 con radicado 1-32-274-561-4926 con la que informa que a Medios Alternativos de Comunicaciones SAS se le adelanta proceso de cobro coactivo por obligaciones fiscales pendientes, de no ser porque el proceso ejecutivo de la referencia terminó por pago total de la obligación por auto de 8 de febrero de 2022, esto es, mucho antes de allegar la comunicación que obra en PDF35-36., por tanto, no es viable dar trámite a lo requerido en la mentada comunicación.

Por secretaría ofíciase a la DIAN adjuntando al remisorio auto que terminó el proceso.

Cumplido con lo anterior y de no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez